



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV Legislatura Constitucional

4. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 17.30 hrs
 07 ENE. 2021
 Lic. Chavero

**DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO**

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 21 DIC. 2020

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DICT/LXIV/CPTAICA58/2020

Expediente CPTAICA: 58

ASUNTO: DICTAMEN

1

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, y 42 fracción XXIX, 47, 48 y 64 así como las demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO.

1. En sesión Ordinaria de fecha 19 de Junio de 2020, la Diputada Victoria Cruz Villar, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, presentó un punto de acuerdo para que la Sexagésima Cuarta Legislatura acuerde exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que vigile el recurso asignado para la rehabilitación de las zonas afectadas por el siniestro ocurrido el pasado 27 de mayo del presente año en la Central de Abasto y sean aplicados con base en los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez. racionalidad y austeridad.



2. En esa misma sesión ordinaria se acordó mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./4634/2020, turnar para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto. Acusando de recibido el día 26 de junio del año 2020.
3. En sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre del presente año, la Comisión dictaminadora aprobó proceder al estudio del punto de acuerdo en comento, analizando en detalle las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo, así como atender las observaciones que se realicen por parte de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.
4. Con fecha 26 de octubre, quienes integramos la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, suscribimos el presente documento, para lo cual llevamos a cabo una reunión de trabajo, con el objetivo de intercambiar impresiones sobre el contenido del presente dictamen. En dicha reunión se formularon diversas consideraciones de los miembros de esta Comisión, que entrañaron tantas expresiones de coincidencia y convergencia con la propuesta contenida, en este sentido valoramos las expresiones que se dieron por los integrantes de esta Comisión Dictaminadora.
5. Consecuentemente, con fecha 27 de octubre en Sesión ordinaria la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, se sometió a consideración y aprobación el proyecto de dictamen, mismo que fue puesto a discusión de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, en el que contiene y fueron atendidas las observaciones y propuestas de las y los Legisladores.

6. Las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora acordaron que una vez analizado el punto el acuerdo, es de aprobar la emisión del presente dictamen con el objeto de que sea puesto a consideración del Pleno de este Congreso para su discusión y en caso de resultar procedente, la aprobación del Proyecto de Acuerdo.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, y 34 así como las demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, es procedente dictaminar el punto de acuerdo turnado a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso abierto.

En la motivación aducida por la Diputada Victoria Cruz villar, se observa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El mercado Margarita Maza de Juárez mejor conocido como "Mercado de Abastos" se ubica al poniente de la ciudad de Oaxaca de Juárez, inaugurado en 1978, es el mercado más grande del Estado de Oaxaca, alberga a miles de comerciantes



4

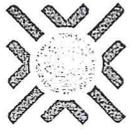
que día con día ofertan sus productos, es un importante espacio de interés económico para los habitantes, está dividido en cinco áreas principales que son: Módulos, Zona Seca, Zona Húmeda, Bodegas y Tianguis, es el mercado con mayor afluencia de visitantes, a sus alrededores se han congregado una serie de sitios de taxis colectivos provenientes de diferentes pueblos de valles centrales, además de que, a un costado de dicho mercado, se encuentra la Central de Autobuses de Segunda Clase de Oaxaca, situación que ha dado pie a que el mercado se convierta en un punto clave, pues es aquí donde se congregan personas provenientes de las ocho regiones geográficas del estado, dando como resultado la concentración, en un solo lugar, de un sinnúmero de idiomas, costumbres y productos de las diferentes regiones, formando un mosaico multicultural.

En este sitio, gran parte de los capitalinos acuden a proveerse de los artículos de primera necesidad, tales como, alimentos, materias primas, especias y una gran variedad de productos de diversa índole.

El día miércoles 27 de mayo de 2020, los bomberos de cuatro estaciones de Oaxaca fueron movilizados junto a la policía estatal para participar en las labores de contención y extinción de un incendio declarado en la Central de Abastos de Oaxaca.

Los primeros reportes indican que el siniestro habría comenzado alrededor de las 20:00 en el área de artesanías donde se quemaron textiles y diversos productos elaborados a base de carrizo y demás materiales flamables, más de 150 locales resultaron afectados, el incendio resulta especialmente sensible, pues se da en plena epidemia de Covid-19, la cual ha provocado que las ventas se derrumben considerablemente.

Debido a la importancia de este mercado dedicado al comercio miles de familias oaxaqueñas han adoptado este espacio como su proveedor de ingresos para sostenerse, a consecuencia de



actual pandemia que estamos viviendo, las ventas en todos los niveles de comercios se han visto afectadas y si a esto, le sumamos esta lamentable tragedia, muchas familias afectadas, se han quedado en la ruina.

El Estado tiene un deber de proteger a sus ciudadanos en todo momento, sobre todo cuando se avecina un desastre. Después de todo, es el propio Estado el que diariamente justifica su toma de decisiones aludiendo a su responsabilidad de garantizar el bienestar general de sus ciudadanos. Por tanto, se podría inferir que el deber de velar por ese bienestar general incluye el deber de atender las necesidades diversas de un pueblo ante un desastre, es por eso, que el Gobernador del Estado, anunció que destinará 100 millones de pesos para la rehabilitación de las zonas afectadas por el incendio suscitado el pasado miércoles 27 de mayo de 2020 en la Central de Abastos.

Por lo anterior, el Ejecutivo del Estado debe de vigilar que el recurso asignado para la rehabilitación de las zonas afectadas por el siniestro ocurrido el pasado 27 de mayo de 2020 en la central de abastos, sea aplicado en base a los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y austeridad.

Por tal motivo y en base a lo antes enunciado me permito someter a esta soberanía para que sea tratado de urgente y obvia resolución a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- *La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, vigile que el recurso asignado de cien millones de pesos para la rehabilitación de las zonas afectadas por el*

6

siniestro ocurrido el pasado 27 de mayo de 2020 en la central de abastos, sea aplicado en base a los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y austeridad."

TERCERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, y 42 fracción XXIX, 47, 48 y 64 así como las demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, es competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y aprobación de la propuesta referida en el apartado anterior.

CUARTO. Derivado de la propuesta antes mencionada, las y los integrantes de la Comisión Permanente dictaminadora, analizaron y vertieron opiniones al respecto mismas que convergen en la viabilidad jurídica del Punto de Acuerdo al no contravenir el marco constitucional, convencional ni legal de la materia, así como el objetivo por el cual se declara procedente.

Dentro de las observaciones aducidas por las y los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto se encuentra que:

Que ante el hecho ocurrido derivado por la conflagración ocasionada por el incendio en la "Central de Abasto", muchos locatarios y locatarias perdieron su patrimonio, los días siguientes al incendio mediante los diversos medios de comunicación se dieron a conocer, que el C. Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se comprometió a invertir 100 millones de pesos los cuales

serán utilizados principalmente en la rehabilitación y mejora de la red eléctrica, agua potable y drenaje.

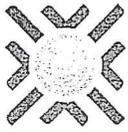
En este contexto, quienes integramos esta comisión dictaminadora, consideramos la pertinencia del punto de acuerdo, para que las utilizaciones de los recursos sean vigiladas por el representante del Poder Ejecutivo mediante los mecanismos establecidos para tal efecto en la ley, sin duda alguna la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental deberá tener un papel preponderante en la vigilancia.

No es omiso señalar que quienes integramos esta Sexagésima Cuarta Legislatura ha asumido el compromiso para trabajar de manera coordinada tanto con la Secretaria de Finanzas y la Contraloría del Estado en las acciones de fiscalización, transparencia y buen ejercicio de los recursos públicos.

QUINTO. – En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, se permite someter a consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que vigile y transparente que el recurso asignado de cien millones de pesos para la rehabilitación de las zonas afectadas por el siniestro ocurrido el pasado 27 de mayo de 2020 en la central de abastos, sean aplicado con base en los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y austeridad.



TRANSITORIOS

8

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 27 de Octubre de 2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO


DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ
PRESIDENTA

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO
INTEGRANTE


DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
INTEGRANTE


DIP. KARINA ESPINO CARMONA
INTEGRANTE

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
INTEGRANTE